Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO **3462/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Expte: **070/2027** (Antec.: 031/2025 y 205/2025)
(A/SER-022129/2024C01-PR01)

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

Vista la propuesta de Prórroga, por la Secretaria General Técnica, del contrato de servicios denominado "SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LOS AÑOS 2025-2026", adjudicado por Orden 166/2025, de 5 de febrero y orden de adecuación 588/2025, de 20 de marzo de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, a la entidad BILBO GUARDAS DE SEGURIDAD,S.L. (NIF B95640488), con un plazo de ejecución desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026 (24 meses). No obstante, por aplicación del apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la fecha de inicio fue reajustada al 1 de abril de 2025. El contrato se formalizó el 24 de marzo de 2025. Mediante Orden 4102/2025, de 27 de noviembre, de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, se modificó dicho contrato con efectos desde el día 12 de diciembre de 2025.

Realizado el preaviso de prórroga, previa fiscalización de la Intervención, y de conformidad con el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato y el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la primera prórroga del citado contrato por importe total de 2.584.711,25 euros (21% IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

AÑO	PERÍODO DE EJECUCIÓN	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL
2027	12 MESES	1.114.500,00 €	234.045,00 €	1.348.545,00 €
2028	11 MESES	1.021.625,00 €	214.541,25 €	1.236.166,25 €
TOTAL	**23 MESES**	**2.136.125,00 €**	**448.586,25 €**	**2.584.711,25 €**

De conformidad con la Instrucción de la Intervención General, de fecha 30 de octubre de 2019, que establece los criterios de actuación en relación con los expedientes que incluyan en su ejecución material el mes de diciembre y requieran conformidad de la prestación, el desglose de la imputación de las anualidades queda de la siguiente manera:

AÑO	PERÍODO IMPUTACIÓN	BASE IMPONIBLE	21 % IVA	TOTAL
2027	11 MESES	1.021.625,00 €	214.541,25 €	1.236.166,25 €
2028	12 MESES	1.114.500,00 €	234.045,00 €	1.348.545,00 €
TOTAL	**23 MESES**	**2.136.125,00 €**	**448.586,25 €**	**2.584.711,25 €**

C. Funcional 239M Económica 22701

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato quedará prorrogado desde el día 1 de enero de 2027 a 30 de noviembre de 2028, ambos inclusive.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 23 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida mediante seguro de caución, por un importe de 111.450,00 euros, con números de resguardos 202555000377R, de fecha 24 de enero de 2025, se aplicarán al periodo de prórroga.

CUARTO.- La revisión de precios de este contrato no procede, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a fecha de firma	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023) LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA Firmado digitalmente por: JIVKOVA KOSSEVA LUBIMA Fecha: 2026.10.21 22:37